

## **POLÍTICA DE TRANSPARENCIA – FUNDACIÓN SIRENAICA CONTRA EL SOBORNO, LA CORRUPCIÓN, EL FRAUDE, EL LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**

Nuestra misión es educar a niños y jóvenes con talento para el canto, contribuyendo con la transformación social y la formación en valores de muchas comunidades desprotegidas del Área Metropolitana de Medellín. En esta misma línea estamos comprometidos con una cultura de transparencia y cero tolerancia a la Corrupción, el Soborno, el Fraude, el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y cualquiera de sus delitos fuente.

Como entidad sin ánimo de lucro, adoptamos esta Política de Transparencia como una buena práctica de gobierno corporativo, contribuyendo al esfuerzo de una sociedad estable, libre de prácticas ilícitas y bajo una igualdad de condiciones para todos sus miembros.

La Fundación Sirenaica prohíbe cualquier pago inapropiado en todas las actividades, tanto a entidades gubernamentales como a compañías del sector privado; bajo ningún concepto se pagarán sobornos ni comisiones ilegales, pues se considera una práctica prohibida para cualquiera que nos represente o actúe en nuestro nombre, sea una persona natural o jurídica.

Desde la Fundación Sirenaica promovemos una cultura de transparencia, y velamos porque nuestros miembros tengan conocimiento de esta Política. Por esto, nos comprometemos a:

1. Conocer la normatividad relacionada con la prevención y lucha contra la Corrupción, el Soborno, el Fraude, el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo aplicable a nuestras actividades.
2. Cumplir con las disposiciones legales nacionales y los estándares internacionales sobre anticorrupción, antisoborno, y lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, así como las políticas internas de la Fundación.
3. No entregar nunca a un funcionario público nacional o extranjero dinero o su equivalente o bienes, con el objetivo de:
  - Ganar u obtener un negocio, o para influir inapropiadamente en el acto o decisión de un funcionario público, partido político, candidato para un cargo político o un funcionario de una organización pública internacional.
  - Conseguir una ventaja inapropiada para la Fundación.
  - Influir de forma ilegal sobre las acciones de cualquier persona natural o jurídica que se relacione con la Fundación.
4. No realizar pagos de facilitación, sobornos, ni pago de comisiones ilegales, por ningún motivo y bajo ningún concepto.
5. Contribuir a que la información de las donaciones, transacciones, contratos, alianzas, y demás relaciones contractuales, comerciales, laborales y/o de

cooperación, sea registrada de manera precisa, oportuna, y completa en la contabilidad y en los registros financieros.

6. No modificar, omitir o de cualquier forma tergiversar los registros contables y financieros, con el fin de ocultar actividades que puedan ser consideradas como ilícitas o que no reflejen correctamente la naturaleza o la realidad de las operaciones que correspondan.
7. No omitir deliberadamente cualquier transacción en libros y registros, ni reconocimiento anticipado de ingresos, ni cuentas bancarias o fondos ocultos.
8. Reportar las situaciones constitutivas de conflictos de interés internos, financieros o por un empleo externo, que puedan surgir e interferir real o posiblemente en los intereses de la Fundación.
9. Cuando existan nuevas alianzas estratégicas y/o apoyos a la Fundación, o se efectúen cambios en sus procedimientos internos, siempre se evaluarán los posibles escenarios de riesgo de Corrupción, Soborno, Fraude, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, o cualquiera de sus delitos fuente.
10. Colaborar permanentemente con las autoridades competentes en la lucha contra los delitos de Soborno, Fraude, Corrupción, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo o cualquiera de sus delitos asociados.
11. En caso de ofrecimiento o solicitud de un soborno o si se oyen rumores sobre pagos indebidos, los miembros de la Fundación informarán de forma inmediata, a través de los canales establecidos.

Bajo los compromisos adquiridos, la Fundación Sirenaica se reserva el derecho de iniciar y/o mantener relaciones comerciales, contractuales, laborales o de cooperación con personas naturales y/o jurídicas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Que estén relacionados en alguna de las Listas Internacionales, por haber cometido actos/delitos de Soborno, Soborno Transnacional, Corrupción, Fraude, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo o cualquiera de sus delitos fuente.
- b) Que estén siendo investigados por alguna autoridad nacional o extranjera, por haber cometido actos/delitos de Soborno, Soborno Transnacional, Corrupción, Fraude, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo o cualquiera de sus delitos fuente.
- c) Que hayan sido declarados responsables judicialmente por alguna autoridad nacional o extranjera, por haber cometido delitos/actos de Soborno, Soborno Transnacional, Corrupción, Fraude, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo o cualquiera de sus delitos fuente.
- d) Que hayan sido o estén siendo señalados por algún medio de comunicación nacional o extranjero o fuente pública por haber cometido actos/delitos de Soborno, Soborno Transnacional, Corrupción, Fraude, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo o cualquiera de sus delitos fuente.

Así mismo, para proteger las relaciones de confianza de la Fundación Sirenaica, la Fundación lleva a cabo la debida y adecuada diligencia de conocimiento, para garantizar

que los terceros sean confiables y calificados; documenta las relaciones por escrito; garantiza que todas las transacciones son transparentes; y que los terceros no están realizando actividades no autorizadas en nombre de la Fundación Sirenaica. Además, tienen prohibido:

- Desviar para su beneficio o para beneficio de terceras personas las oportunidades de negocio que se presenten, a través del uso de información de propiedad exclusiva de la Fundación Sirenaica.
- Usar información que es de propiedad exclusiva de la Fundación Sirenaica, o utilizar su cargo para beneficio personal indebido o para competir con los propósitos de la misma.
- Usar activos y recursos para fines personales o para su uso o de sus familiares en actividades ilícitas.
- Utilizar información privilegiada que no haya sido dada al público, relacionada con las actividades estratégicas de la Fundación.

La Fundación Sirenaica realizará todas las actividades encaminadas a asegurar que sus recursos propios y adquiridos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas, particularmente, de Soborno, Soborno Transnacional, Fraude, Corrupción, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo o cualquiera de sus delitos fuente; y que ninguno de sus miembros sea vinculado o haya sido vinculado con delitos relacionados con Soborno, Soborno Transnacional, Fraude, Corrupción, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo o cualquiera de sus delitos fuente.

De esta manera, la Fundación Sirenaica declara que el origen de sus recursos proviene del desarrollo de su objeto social, dentro del marco legal, y no tiene su origen en actividades ilícitas; así mismo, todas sus actuaciones se regirán bajo los principios de la ética e integridad, previniendo actos de corrupción, fraude, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo o cualquiera de sus delitos fuente.